

RESOLUCIÓN Nº **2975** /2024

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL A
COMERCIAL OLAGARA LIMITADA.**

RECOLETA,

VISTOS:

18 JUL 2024

1. Ingreso Nº 42766, de fecha 01 de julio del 2024, de la Sociedad COMERCIAL OLAGARA LIMITADA., Rut. 77.312.477-9, mediante el cual solicita transferencia de la patente comercial, Rol 2-745585.
2. Ficha del inspector, de fecha 03 de julio del 2024, emitido por el Dpto. de Regularización de Contribuyentes.
3. Cesión de Derecho de Patente (Onerosa), entre Forever Bins SpA., en adelante como vendedor y Comercial Olagara Limitada, en adelante como comprador, firmado ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery, de fecha 09 de noviembre de 2023.
4. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento Nº 810, de fecha 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento Nº 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente Rol Nº **2-745585**, a nombre de **FOREVER BINS SpA.**, Rut. **76.863.461-0**, que autoriza el giro **"VENTA DE PRENDAS DE VESTIR"** con domicilio **SANTA FILOMENA Nº 520**, Rol **368-042**, la que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre de la Sociedad **COMERCIAL OLAGARA LIMITADA**, Rut. **77.312.477-9**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado, Cesión de Derecho de Patente (Onerosa), entre Forever Bins SpA., en adelante como vendedor y Comercial Olagara Limitada, en adelante como comprador, firmado ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery, de fecha 09 de noviembre de 2023
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MEÑESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LBO/ESA/sma
11/07/2024

2206700



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS